

A-14106652/Video Comunitario Aguilarenses, S.A./CI Moralejo, 6, 14920 Aguilar de la Frontera (Córdoba).  
B-14283055/Video Comunitario Castreño, S.L./C. Alfonso Gómez, 38, 2.º A, 28037 Madrid.  
A-14091540/Video Genil, S.A./C. José Ariza, 90, 14500 Puente Genil (Córdoba).  
A-11065166/Vitecom, S.A./CI Téjar, 8, 1, 11130 Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Barcelona, 21 de noviembre de 2006.—P. D. (Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones de 18 de diciembre de 1997, B.O.E. núm. 25 de 29.01.1998), el Secretario de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, Jaime Almenar Belenguer.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

70.196/06. *Resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Segura por la que se anuncia el procedimiento público de permuta de solares propiedad del organismo en el término municipal de Guardamar del Segura (Alicante), por un edificio de oficinas en el término municipal de Murcia.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 153, 154 y siguientes de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, por la presente se insta la presentación de ofertas de inmuebles para permutar por solares de titularidad de la CHS, según el pliego de bases cuyas características se definen a continuación:

1. Solares propiedad de la Confederación que se permutan:

1.º Solar de superficie 2.109 metros cuadrados. Edificabilidad 2.840 metros cuadrados, uso residencial. Valor de tasación 2.645.005,60 € (dos millones seiscientos cuarenta y cinco mil cinco euros con sesenta céntimos). Referencia catastral 55986014H0159N0001MR, término municipal de Guardamar del Segura (Alicante).

2.º Solar de superficie 5.948 metros cuadrados. Edificabilidad 9.733 metros cuadrados. Uso preferente de alojamientos turísticos. Valor de tasación 3.300.070,98 € (tres millones trescientos mil setenta euros con noventa y ocho céntimos). Referencia catastral 5192403YH0159S0001SS, término municipal de Guardamar del Segura (Alicante).

2. Inmuebles que se pueden ofrecer para permutar por los solares: Edificio o una o varias plantas de un edificio construido o en proceso de construcción, apto para su uso como oficinas, situado en el término municipal de Murcia.

3. Precio o tipo: La valoración mínima de los solares propiedad de la Confederación Hidrográfica del Segura ha de ser la de tasación señalada en el párrafo 1, siendo ésta la única aportación del organismo en la permuta; en ningún caso la Confederación aportará dinero como parte del precio.

4. Fianza: Los ofertantes deberán constituir la fianza del 2% del valor total de tasación de los inmuebles (118.901,53 €, ciento dieciocho mil novecientos un euros con cincuenta y tres céntimos) a disposición del organismo en la forma establecida en el artículo 35 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

5. Obtención de documentación e información:

- Entidad: Confederación Hidrográfica del Segura. Servicio de Contratación. Secretaría General.
- Domicilio: Plaza de Fontes, número 1.
- Localidad y código postal: Murcia 30001.
- Teléfono: 968 35 88 90. Extensión 1073.
- Telefax: 968 35 88 96 y 968 21 18 45.
- Internet: www.chsegura.es.

6. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- Fecha límite de presentación: 29 de diciembre de 2006, a las 13:00 horas.
- Documentación a presentar: Un sobre conteniendo lo dispuesto en el punto 4 del pliego de bases.

c) Lugar de presentación: Confederación Hidrográfica del Segura. En el caso de que se envíen por correo, se deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío mediante la remisión de la justificación al Organismo por fax o telegrama antes de la finalización del plazo.

- Domicilio: Plaza de Fontes, número 1.
- Localidad y código postal: Murcia 30001.

7. Acto de apertura de ofertas: 15 de enero de 2007, a las 11:30 horas, en la sala de juntas del organismo, en plaza de Fontes, 1. Murcia.

8. Plazo máximo de resolución del procedimiento de permuta: 30 de marzo de 2007.

9. Otras informaciones: El pliego de bases está a disposición de los interesados en la página web del organismo: <http://www.chsegura.es/chs/servicios/contratacion>

Murcia, 28 de noviembre de 2006.—El Presidente, José Salvador Fuentes Zorita.

## COMUNITAT VALENCIANA

68.837/06. *Resolución de 20 de octubre de 2006, de la Dirección General de Transportes, Puertos y Costas relativa a la información pública del proyecto básico: Paso superior en el p.k. 248/110 de la línea F.F.C.C. Valencia-Zaragoza en la Partida del Júcar (La Masía) en el t.m. de Segorbe (Castellón).*

Por Resolución de fecha 20 de octubre de 2006, de la Dirección General de Transportes, Puertos y Costas, de la Conselleria de Infraestructuras y Transporte, se somete a información pública el proyecto básico: Paso superior en el p.k. de la Línea F.F.C.C. Valencia-Zaragoza en la Partida del Júcar (La Masía) en el t.m. de Segorbe (Castellón), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 228.2 del Real Decreto 1211/1990 que aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestre, así como a los efectos previstos en el artículo 233.1 del citado Reglamento.

Objeto de la Información Pública: Formular las observaciones sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la línea, sobre la concepción global de su trazado, sobre la evaluación de Impacto Ambiental, y a los efectos de la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados por la ejecución de las obras.

Publicación: B.O.E. y D.O.G.V.

Plazo: Treinta (30) días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación en el B.O.E.

Lugar de exposición al público: Locales de la Conselleria de Infraestructuras y Transporte de Avda. Blasco Ibáñez, n.º 50 de Valencia.

Valencia, 20 de octubre de 2006.—El Director General de Transportes, Puertos y Costas, Vicente Dómine Redondo.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

68.797/06. *Anuncio del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel por el que se somete a información pública la admisión definitiva de la solicitud del Permiso de Investigación «Lidón» N.º 6357.*

Por Piedra Natural de Alacón, S. L. con domicilio en Paseo Sagasta, 80-9.º Dcha, de Zaragoza, ha sido presentada una solicitud de Permiso de Investigación para recurso de la Sección C) Roca Ornamental, con el nombre de Lidón, al que ha correspondido el n.º 6357, para una extensión de 10 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes al término municipal de Lidón, de esta provincia, y con la siguiente designación:

Vértices	Longitudes W	Latitudes N
Pp-1	1º 08' 20"	40º 45' 20"
2	1º 07' 00"	40º 45' 20"
3	1º 07' 00"	40º 45' 00"
4	1º 07' 40"	40º 45' 00"
5	1º 07' 40"	40º 44' 00"
6	1º 08' 20"	40º 44' 00"

Cerrándose así el perímetro solicitado de 10 cuadrículas mineras, longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida definitivamente dicha solicitud, se somete a información pública con el fin de que en el plazo de veinte días a partir del siguiente a esta publicación puedan formularse ante este Servicio Provincial las alegaciones que se estimen pertinentes.

Teruel, 14 de noviembre de 2006.—El Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, fdo.: Carlos Hernández López.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

70.172/06. *Información pública de la Consejería de Comercio, Industria y Energía del Gobierno de las Illes Balears sobre la autorización administrativa de una instalación eléctrica, expediente UP 2/06, y declaración, en concreto, de utilidad pública.*

De acuerdo con lo señalado en el Decreto 99/1997, de 11 de julio, por el que se regula el procedimiento aplicable en la tramitación de las instalaciones eléctricas de la comunidad autónoma de las Illes Balears, modificado por el Decreto 36/2003, de 11 de abril; en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, además de en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, que también son de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 54/1997, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa y la declaración, en concreto, de utilidad pública para la construcción de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Instalaciones de dos torres metálicas y tramo de red soterrada a 15 kV a la urbanización SUNP 83-01, Es Pil-larí, en el término municipal de Palma.

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada Unipersonal.

Domicilio: Calle de Joan Maragall, 16, Palma.

Situación de la instalación: Urbanización SUNP 83-01, Es Pil-larí, término municipal de Palma.

Finalidad de la instalación: Dotar de servicio eléctrico el Plan Parcial SUNP 83-01 llamado Es Pil-larí.

Datos técnicos: Instalación de dos soportes metálicos de entronque aéreo-subterráneo y línea soterrada a 15 kV: 216+382 metros, conductores d'Al de 3 (1 x 240) mm<sup>2</sup> de sección.

Presupuesto: 482.861,50 euros.

La instalación de referencia, es una instalación pública de alta tensión, para la que es necesaria la expropiación de bienes y derechos para su instalación, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 54/1997, se declaran de utilidad pública las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimientos y de la imposición y ejercicio de servidumbre de paso.

Por otro lado, el artículo 12 del Decreto 99/1997, establece el procedimiento para la autorización y la puesta en servicio de los expedientes eléctricos con expropiación. Y en concreto se seguirá el procedimiento de ocupación urgente de los terrenos.

En el correspondiente expediente de expropiación, la entidad peticionaria de la instalación ha de asumir, si es necesario, la condición de entidad beneficiaria.

En el proyecto técnico figura la relación concreta individualizada de los bienes y derechos afectados.